

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaria

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don George Allen contra acuerdo del Tribunal Superior de Contrabando de 18 de octubre de 1960, relativo a contrabando de diversos géneros, se ha dictado auto con fecha 20 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene por desistido del presente recurso contencioso-administrativo al recurrente don George Allen, así como de la solicitud de pobreza formulada en el mismo, declarándose en consecuencia terminado el procedimiento; háganse las correspondientes anotaciones en los libros del Tribunal; comuníquese por medio de atentas comunicaciones, a los Tribunales Superior y Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares, con devolución de los expedientes administrativos correspondientes, interesando acuses de recibo, y notifíquese la presente resolución al interesado, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a don George Allen, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro el presente, en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Anzquita.—337.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En orden a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez en providencia de 12 de enero corriente, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña Adela Duarte Gavin, contra don Joaquín Mateo Brumós, incomparecido y declarado rebelde, cito a este último para que, en virtud de lo solicitado por la actora, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de los corrientes, a las once, para absolver posiciones; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona a quince de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio González.—377.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Dalmáu Rafel, en nombre y representación de don Manuel Morante Arnavo, contra don Federico Macip Mor, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Una pieza de tierra sita en el término de Bisbal de Falset, partida «Freixa», plantada de viña, almendros, sembradura y garriga, de cabida cinco jornales y cuarenta céntimos, o sean tres hectáreas veintiocho áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Al Este, con don José Macip Esquerdo; al Sur, con don José Esquerdo Martorell; al Oeste, con el río Montsant; y al Norte, con don José Macip Vila. Reinscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 20 del archivo, libro primero de Bisbal de Falset, folio 118, finca número 61, inscripción primera.

Valorada escriturariamente en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

2.ª Una pieza de tierra sita en el mismo término, partida «Cantanabella», de extensión siete jornales y diez céntimos, o sean cuatro hectáreas treinta y una áreas y noventa y seis centiáreas, olivos, almendros, sembradura, viña y garriga. Linda: A Oriente, con don José Sas Montlleó; al Sur, con el mismo; al Oeste, con don José Macip Alberich; y al Norte, con el mismo. Reinscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo y libro, folio 122, finca núm. 65, inscripción primera.

Valorada escriturariamente en veinte mil pesetas.

3.ª Una pieza de tierra en igual término, partida «Planot», de cabida veintisiete jornales sesenta y ocho céntimos, o sean dieciséis hectáreas ochenta y cuatro áreas y cinco centiáreas, olivos, almendros, viña, sembradura, regadío y garriga. Linda: A Oriente y Sur, con el río Montsant; a Poniente, con don Fio Macip Sans; y al Norte, con don Juan Alberich. Reinscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 123, finca número 66, inscripción primera.

Valorada escriturariamente en la cantidad de setenta y ocho mil pesetas.

4.ª Una pieza de tierra sita en el repetido término, partida «Avenc», de cabida cuarenta y nueve jornales y medio, iguales a veinte y cuatro hectáreas, setenta y cinco centiáreas. Lindante: Al Este, con el río Montsant; al Sur, con don Jaime y don Pedro Sans; al Oeste, con don Tomás Amorós y término de la Palma y al Norte, con finca del señor Macip Reinscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 124, finca número 67, inscripción primera. Está plantada de viña, almendros, huerta y garriga.

Valorada escriturariamente en la cantidad de ciento seis mil pesetas.

5.ª Otra pieza de tierra sita en el mismo término, partida «Comú», de extensión veintidós céntimos de jornal o sea trece áreas y treinta y ocho centiáreas, almendros y sembradura. Linda: A Oriente con el pueblo de La Bisbal de Falset; al Sur, con don José Sans Montlleó; a Poniente, con don Miguel Macip Sans; y al Norte, con don Antonio Pardell y el indicado pueblo. Reinscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 121, finca núm. 64, inscripción primera.

Valorada escriturariamente en diez mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 13 de marzo próximo venidero, y hora de las once, y se hace saber a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 23 de enero de 1962.—El Secretario, Martín Escalza.—492.

El Ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente incoado a instancia de doña Isabel Colón García (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza) para inscripción del fallecimiento de su marido, don Luis Aguilar Almorin natural de Velilla de Aragón (Zaragoza), nacido en 6 de julio de 1905, hijo de José y de Pilar, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Juan de Sada, número 55; mediante el presente, y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente para todos los efectos legales pertinentes, y en especial para que cualquiera que tenga conocimiento del fallecimiento o en su caso del actual paradero del referido Luis Aguilar Almorin comparezca ante este Juzgado a manifestarlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1961.—P. D., el Secretario, Honorato Moreno.—138. y 2.ª 1-2-1962

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, promovidos por don Juan Sarri Clotet, representado por el Procurador don Fernando Solá Obrer, contra don Manuel Pons Boix, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes, especialmente hipotecados en la escritura de deudor base de aquel procedimiento:

El establecimiento mercantil que a continuación se indica, con el derecho arren-

daticio del local en que el mismo está instalado, con todas sus instalaciones fijas o permanentes, nombre comercial, rótulo del establecimiento y demás derechos de propiedad industrial del negocio: Café-bar sito en la avenida de José Antonio número 451, de esta ciudad, que gira bajo la denominación de «Bar Viena», instalado en inmueble propiedad de doña Carmen Gestal Moreira, usufructuaria arrendadora y del que son administradores don Ramón Espías Lapiedra y don José María Martínez Flo; corresponde el disfrute en arrendamiento del referido local a don Manuel Pons Boix, en virtud de contrato de inquilinato, en efecto timbrado, modelo oficial número A. 0.98438, suscrito al efecto con los dichos usufructuaria y administradores el día 23 de diciembre de 1958, por el precio de 15.600 pesetas de renta anual y tiempo indefinido, en virtud del cual corresponden al arrendatario señor Pons los derechos de prórroga legal y de traspaso. Asimismo quedan especialmente afectos a la hipoteca, sin perjuicio de los que se omitan, los siguientes bienes muebles pertenecientes a dicho establecimiento: Un mostrador, de 10 metros de largo, aproximadamente; 36 mesas de madera y 24 de hierro, con el asiento y respaldo de madera, dichas 24, mejor dicho; un mostrador de 10 metros de largo, aproximadamente; 36 mesas de madera, de forma rectangular, y seis redondas, con el pie de hierro; 46 sillas de madera y 24 de hierro, con el asiento y respaldo de madera; una cámara frigorífica, marca «Gongax»; una cafetera exprés, marca «Faema», de tres grupos, número 1460; un aparato de televisión, marca «Almiral», de 21 pulgadas; una cortadora de jamón (sin marca), comprada en la casa Miguel Rafat; un aparato de radio y tocadiscos, marca «Citra»; una caja registradora, un molinillo de café, marca «Ortega», con dosificador; un aparato batidor «Turmix Berrens», de un litro; una parrilla eléctrica, marca «Berrens»; una freidora eléctrica, un toldo para sol, de seis metros de largo, aproximadamente, y dos sombrillas para sol.

Los antes descritos bienes se tasaron en la cantidad total de ochocientos cincuenta mil pesetas, correspondiendo al traspaso del establecimiento la suma de 700.000 pesetas y las instalaciones y mobiliario la de 150.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de los bienes antes descritos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 14 de febrero próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que ser efere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del demandante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que con excepción del acreedor instante, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 15 por ciento del valor de los bienes, devolviéndose la cantidad consignada a los interesados seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mayor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los

gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 20 de enero de 1962.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—546.

#### MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos que se siguen por el procedimiento establecido en la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos a nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Claudio González Sánchez y su esposa, doña Carmen González Montoya, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, la maquinaria y muebles existentes en los edificios destinados a la industria de fabricación de envases metálicos y precintos de aluminio y lavadoras eléctricas, sitos en las calles de Indalecio Fernández, número 6, y Principal del barrio de Las Carolinas, de Madrid, y cuyos bienes son los siguientes:

#### Maquinaria industrial

Un rodillo calibrador, con motor de 5 HP., número 14507, marca Geal.

Dos máquinas roscadoras, con motor de 0.25 HP., número 362618-362222, marca Geal.

Una cerradora Blanch, con motor de 0.25 HP., número 183867, marca Geal.

Una cerradora de 0.60 HP., núm. 7082, marca Car.

Una prensa excéntrica Blanch de 35 toneladas métricas, 2 HP., número 47556, marca Indar.

Una prensa excéntrica Blanch, de 25 toneladas métricas, 2 HP., número 47557, marca Indar.

Una prensa excéntrica Blanch, de 12 toneladas métricas, 1 HP., número 47536, marca Indar.

Tres prensas excéntricas Blanch 10 toneladas métricas, 1 HP., números 47535, marca Indar; 1400, marca Alas, y 47537, marca Indar.

Cuatro prensas Blanch, de 5 Tm., 0.60 caballos, números 268830, 268831, 268842 y 268814, marca Geal.

Una prensa excéntrica Blanch 7 Tm., 1.5 HP., número 483150, marca Geal.

Dos prensas excéntricas de 5 Tm., 0.25 caballos, números 380718 y 362616, marca Geal.

Una prensa excéntrica de 5 Tm., de 0.25 HP., número 37287, marca Indar.

Dos prensas de 3 Tm., 0.25 HP., números 380970 y 380720, marca Geal.

Una prensa de 5 Tm., de 0.25 HP., número 166275, marca Geal.

Una prensa excéntrica de 8 Tm., de 0.25 HP., número 157559, marca Geal.

Una prensa de fricción, de obstrucción, de 30 Tm., 1.5 HP., número 47559, marca Indar.

Una prensa excéntrica VG-COM 3 Tm., 0.25 HP., número 380724, marca Geal.

Una prensa excéntrica VG-COM, 3 Tm., 0.25 HP., número 343113, marca Geal.

Dos prensas excéntricas VG-COM, tres toneladas métricas, 0.25 HP., números 159268 y 159118, marca Geal.

Una prensa excéntrica JOEE, de 5-6 toneladas métricas, 0.50 HP., núm. 11943, marca Alas.

Una prensa excéntrica VG-COM, 3 Tm., 0.25 HP., número 220157, Geal.

Una prensa excéntrica VG-COM, 3 Tm., 0.25 HP., número 53085, marca Pazt.

Una prensa excéntrica VG-COM, de tonelada métrica, 0.50 HP., número 23288, marca Geal.

Seis rebordeadores con motor de 0.60 caballos, números 362630, 362631, 362624, 362628, marca Geal.

Un electroventilador con motor de dos caballos, número 363135, marca Geal.

Un rectificador de corriente con placas de selenio, trifásico, de 3 x 220 v., marca Cora, número 3010.

Una punzonadora de pedal.

Una cizalla de 60 cm., de mano.

Un rodillo de engrase, con motor de 0.25 HP.

Dos contadores de control.

Un compresor ABC-XG 14, con motor de 3 HP., número 385316, marca Geal.

Un compresor ABC-XG, con 300 litros, 4 HP., número 135756, marca A. E. G.

Un cepillo mecánico de 400 mm., 2 caballos, número 7123, marca Car.

Una sierra mecánica de 12 mm., motor de 0.25 HP., número 362619, marca Geal.

Un taladro de sobremesa, de precisión, Hedisa, con motor acoplado de 0.25 HP., TD. 17.

Un torno mecánico de 500 mm., 5 HP., número 13800, marca Geal.

Un torno mecánico Zubal, de 750 mm., 1.5 HP., número 215810.

Veinte equipos de juegos de troqueles de embutición, de acero especial, para trabajar la estampación del aluminio por sistema simple.

Cien marcas de acero especial, para el grabado de las mismas, de los clientes fijos de la empresa, propiedad de Claudio González.

Doscientos cortadores y embutidores en acero especial, para trabajar a acción simple y a un solo golpe de prensa.

Sesenta equipos especiales de embutición, corte-grabado y semicorte, construidos en acero especial, para trabajar en un solo golpe de prensa.

Equipos de montaje, situación y sujeción completos, para equipar cualquier tipo de matricería en máquinas, con sus complementos mecánicos correspondientes.

Diecisiete juegos de llaves de estrella, de los números 9 al 30.

Una tijera eléctrica de mano, portátil, con reactancias en cada circuito.

Llaves de paso, en hierro.

Un alicata.

Dos barrenas, en hierro de temple.

Doscientas sesenta brocas, desde 7.75 a 40 mm., en acero rápido y al carbono.

Dos compases gruesos, tipo «P».

Una cuchilla de acero rápido, de 18.8.

Una cuchilla medía, de 21 x 21.

Dos engrasadores de bomba.

Un juego de llaves de tubo.

Una llave Ego, de griffa.

Once machos, de 0.25 a 1".

Trece mangos de lima.

Tres martillos.

Once muelas de esmeril, varias medidas.

Una aceitera de presión.

Una aceitera de latón.

Diez tornillos.

Un martillo de bola.

Un martillo de peña.

Siete llamas, diversas medidas y largos.

Tres alicates tipo universal «8».

Trece llaves fijas de 6 a 16.

Dos máquinas eléctricas de taladrar, tipo portátil, con sus correspondientes estuches y equipos.

Cuatro calibres especiales.

Dos estufas tipo industrial.

Un ventilador de estufa eléctrica.

Una balanza Avery, número 53128.

Dos extintores Hamsa.

Estanterías y dos mesas.

Dos muebles fichero y otros.

Una estufa grande y otra menor.

Lonas para parasoles.

Una calculadora Iris.

Una báscula de 200 kilos.

Una balanza de precisión marca Cobos, número 50.

Estanterías, mesas, ficheros y otros, oficina.

Una «Hispano Olivetti» M-40, número 14447.

Un reloj control personal Minerva M-18-40.

Un tablero de dibujo, plegable.  
Una banqueta de servicio de la mesa de dibujo.

Un tecnigrafo Lupela.  
Cuatro ficheros de reloj personal.  
Varios de escritorio.  
Seis sillas de servicio oficina.  
Una báscula Mobba, de 1.000 kilos, número 10133.  
Un cubo de goma.  
Una máquina de grapar.  
Una máquina de sumar Alfal, número 28603.

Un despacho compuesto de tresillo tapizado de plástico, dos butacas de plástico, sillón de mesa, de plástico; librería, mesita auxiliar y mesa teléfono.  
Veintiocho paneles de separación de máquinas.

Dieciocho paneles de separación de mesas.

Cuatro altavoces.  
Una caja fuerte, de caudales.  
Ocho mesas de oficina.  
Una mesadora eléctrica Everet, número 25935.

Una «Hispano Olivetti» Lexicon-80, número 542338.

Una caja de caudales, de pie.  
Y un grupo electrogénico, compuesto por un motor Matacas de 60 HP. y un alternador Indar de 40 KV.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado al principio indicado, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de 256.500 pesetas, o sea el 15 por 100 del tipo que servió de precio para la primera. Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—437.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador señor Brvalla, en nombre de don José Prieto Salvadores, contra don José Tejero e ignorados herederos de don Restituto Rodríguez, y en cuyos autos se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución, y en su virtud y visto lo que se solicita y lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, apercíbese de lanzamiento de los locales objeto de estos autos (piso bajo o tienda del número 115 de la calle de la Oca, anteriormente número 41 de la calle del Ferrocarril, y accesorio a Doctor Esquerdo, número 6, hoy 34) a los demandados por término de quince días, llevándose a efecto dicho apercibimiento por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en cuanto se refiere a los ignorados herederos de don Restituto Rodríguez Martínez y don José Tejero, en el propio local litigioso.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Jesús Carnicero (firmado).—Ante mí: Por su mandato, Felipe Sagaseta (firmado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Restituto Rodríguez Martínez,

apercibiéndole a los fines y término acordados, expido el presente, en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).—397.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por auto dictado con fecha 18 del actual, ha acordado admitir a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Gonzalo Ulloa Jalvo, sobre reclamación de cuarenta y un millones doscientas mil pesetas, los intereses legales y las costas, y que se emplace a los ignorados demandados, como lo verifico por medio de la presente cédula, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma: bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comella.—426.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que goza del beneficio legal de pobreza, y en tal concepto representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Augusto, doña Esperanza y don Amador Pereira Redondo, e ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, sobre pago de cantidad, se ha acordado notificar a los ejecutados don Amador Pereira Redondo, por desconocerse su actual paradero, y a los ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, por medio del presente edicto, que se fijará en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; el limo. Sr. D. Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto Nacional de Previsión, con domicilio en esta capital, calle de Sagasta, número 6, defendido por el Letrado don Eduardo Leiva y representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Augusto Pereira Redondo, doña Esperanza Pereira Redondo, asistida de su esposo si se hallare casada, y don Amador Pereira Redondo, así como contra los demás ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, que tienen su domicilio: los dos primeros, en la avenida de La Habana, número 200 (Instituto Psiquiátrico Pereira), de esta capital, y los demás, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Augusto, doña Esperanza y don Amador Pereira Redondo, y los ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, y con su producto entero y cumplido, pago al ejecutante, Instituto Nacional de Previsión, de la cantidad de 213.191,39 pesetas que por principal se reclama, intereses legales de dicha suma, ascendentes a 75.738,87 pesetas, y costas causadas y que se causen hasta su completo pago. Así por esta mi

sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, fecha «ut supra».—Doctor Isidro Domínguez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado don Amador Pereira Redondo, por desconocerse su actual paradero, y los ignorados herederos de don Francisco Pereira Bote, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).—354.

#### MANACOR

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por doña Antonia Soler Bosch vecina de Palma, sobre declaración de fallecimiento de su padre, Mateo Soler Lluill, quien en el año 1906 se ausentó de Manacor, donde residía, para ir a Cuba, sin que desde el año 1907 se tenga noticia alguna sobre su paradero y existencia.

Dado en Manacor a 25 de octubre de 1961.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario (ilegible).—129.

y 2.ª 1-2-1962

#### PONTEVEDRA

El Juzgado de Primera Instancia de Pontevedra anuncia incoación del expediente de declaración de fallecimiento de José González Pousada, natural de Marín, de setenta y cinco años, hijo de Serafín y Carmen, ausentado para América hace cuarenta años.

Pontevedra, veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, José Taboada.—435.

1.ª 1-2-1962

#### REDONDELA

Don Francisco Gómez Olivé, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Otero Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, domiciliada en Redondela, se sigue expediente para declaración de ausencia de su esposo, don Ramón Núñez Orge, mayor de edad, casado, quien se ausentó a Uruguay hace más de treinta años, sin que desde hace más de diez años se hayan tenido noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Redondela, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gómez. El Secretario (ilegible).—390.

1.ª 1-2-1962

#### SANTIAGO

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Seijo García, de cincuenta años, hijo de José y de María, natural de Tourro, casado con Francisca Miranda Vicente, vecino de Santiago, de donde se ausentó para Hispanoamérica, y pasa de diez años que se desconoce su paradero y no se tienen noticias suyas.

Dado en Santiago a 4 de enero de 1962.  
El Juez, Manuel Lanseiro.—El Secretario,  
Rafael Pardo Cidraza.—93.  
y 2.ª 1-2-1962

### SARINENA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de la villa de Sarinena y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato de Juan Mariscal Paz que se tramita de oficio, pastor de ganados de la ganadería de Bancells, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Fuenteovejuna, Córdoba), viudo y vecino de Sarinena, cuyas restantes circunstancias se ignoran, se ha ordenado, por providencia de esta fecha, expedir este edicto por el que en segundo llamamiento se comunica su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derechos a la herencia, para que comparezcan, si les conviene, en este Juzgado a reclamar sus derechos dentro de veinte días a contar de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco en el finado, y previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarinena a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario (ilegible).—381.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Civiles

REGUEIRO GIL, Antonio; nacido el día 2 de abril de 1936 en La Estrada (Pontevedra), hijo de Juan y de María, carpintero, vecino de San Sebastián, barrio de Ayete, Ciudad Jardín, calle C, número 11, hoy en ignorado paradero; procesado en expediente número 24 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián para constituirse en prisión.—(172).

#### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

Por medio de la presente cédula, y en virtud a cuanto ha sido acordado por el señor Juez municipal sustituto de esta

ciudad y su comarca, don Luis Cidoncha Cortijo, en resolución del día de hoy, recaída en procedimiento de juicio de faltas que se sustancia bajo el número 289 de 1961, por hurto, contra otro y Antonio Piris Quiros, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Mariana, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid y vecino de Don Benito, de cuya ciudad se ausentó para el extranjero, ignorándose el país a que lo hubiere hecho, suponiéndose lo sea a Francia, se cita a dicho presunto inculpa-do de comparecencia ante este Juzgado Municipal y su Sala Audiencia, sita en calle de Queipo de Llano, número 1, planta alta, en esta ciudad, para a hora de las once quince del día 2 del próximo mes de marzo, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas de que se ha hecho mérito anteriormente; advirtiéndole que de no concurrir, podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y poderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere, lo que de así no hacer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado aludido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado Municipal, expiro la presente, en Don Benito a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—289.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### BARCELONA

Por el presente se hace saber al representante legal de «Transair, S. A.», domiciliada en Colombier, Neuchâtel (Suiza), que el Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de febrero de 1962 a las once horas, para ver y fallar el expediente número 637 de 1961, instruido por aprehensión de una avioneta marca «Picchio», F-15, matrícula HB-EAQ, importando la liquidación de derechos arancelarios correspondientes a la misma 96.876 pesetas (noventa y seis mil ochocientas setenta y seis), cuyo acto se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, comunicándole asimismo que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo en caso de no hacerlo la persona designada con carácter general, advirtiéndole que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 24 de enero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—324.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisiones Administrativas de Puertos

#### VILLAGARCIA DE AROSA

En el sorteo celebrado el 13 de diciembre último, han resultado amortizadas mil obligaciones del empréstito de este Puerto, correspondientes a las series emitidas «A», «B» y «C», y cuyas relaciones, por orden numeral, aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» números 4, 5 y 6, de los días 5, 8 y 9 del presente mes, respectivamente Villagarcía de Arosa, 18 de enero de 1962.—El Presidente: P. D., el Vicepresidente, Joaquín Pérez Bello.—El Secretario-Contador, José Cándido Paz Ares.—326.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### GUIPUZCOA

Peticionario: Don Rufino Galán Revilla.

Localidad: Lasarte.  
Industria: Instalación de cámara frigorífica en carnicería.

Materias primas: Nacionales.  
Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella

puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 18 de enero de 1962.—El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—266.

Peticionario: Don José María Elizaguirre Zamora.

Localidad: San Sebastián.  
Industria: Instalación de cámara frigorífica en carnicería.

Materias primas: Nacionales.  
Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 18 de enero de 1962.—El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—267.

Peticionario: Don José Retegui In-cuarte.

Localidad: San Sebastián.  
Industria: Instalación de cámara frigorífica en carnicería.

Materias primas: Nacionales.  
Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 18 de enero de 1962.—El Jefe del Servicio, Francisco Mombiela Senao.—268.